



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

001768



Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA

Sub - dependencia

Oficina UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

No. de oficio DIF /UDI/383/ 2023

Expediente

Asunto: Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

Morelia, Michoacán; a 13 de noviembre de 2023.

**MTRA. SOFÍA BELTRÁN PACHECO  
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, así como en el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, por este medio se remite el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Sin otro particular, y en espera de lo solicitado, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Unidad de Desarrollo Institucional  
Sistema DIF Michoacán  
Gobierno de Michoacán

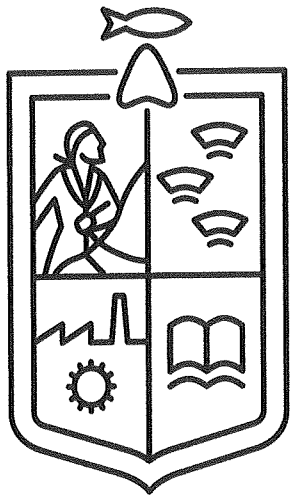
**MTRA. BEATRIZ ELENA VILLAR MICHEL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA**

C.C.P. Lic. Oscar Celis Silva. – Director General del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. Para su conocimiento.  
Expediente.  
Minutario.

BEVM/JLGM /gtg\*\*



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



# Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

GOBIERNO DE MICHOACÁN

## **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials.

Fecha de elaboración:  
13 de noviembre de 2023

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>4</b>
<b>ANÁLISIS FODA .....</b>	<b>5</b>
<b>NORMATIVIDAD VIGENTE .....</b>	<b>7</b>
<b>MISIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>VISIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>8</b>
<b>ESTRATEGIAS.....</b>	<b>9</b>
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO.....</b>	<b>9</b>
<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA .....</b>	<b>10</b>
<b>PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>10</b>



# PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, creado mediante Decreto número 139, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 18 de julio de 1977, a lo largo de su historia ha sido testigo y actor principal de innumerables transformaciones en el ámbito social del Estado. Desde sus inicios, su misión ha sido velar por el bienestar y desarrollo integral de las familias michoacanas, especialmente de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, siempre con el propósito de mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

Creado como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objetivo promover y prestar servicios de asistencia social para apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Por lo que uno de los principales objetivos de este Organismo, es la consecución de acciones institucionales que coadyuven en la atención a la ciudadanía, garantizando el fácil acceso de los Trámites y/o Servicios proporcionados, y para lo cual se elabora el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, instrumento fundamental para la actualización del marco normativo y simplificación administrativa, con base a los instrumentos y mecanismos previstos en la Ley en materia de Mejora Regulatoria.

Con dicho Programa Anual, se busca implementar la eficiencia y eficacia a través de la disminución de los requisitos y tiempos mediante la realización de los procesos por medios electrónicos en la administración pública, con la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados.



# DIAGNÓSTICO

Para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, es importante mantener la aplicación de las políticas de Mejora Regulatoria orientadas a la actualización de los procesos administrativos, razón por la cual resulta necesario realizar una evaluación de los procesos realizados por cada una de las áreas administrativas, con la finalidad de establecer los objetivos y acciones que nos conduzca a implementar una reforma regulatoria efectiva, simplificando los trámites y servicios.

Para tal efecto, resulta necesario detallar que actualmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana cuenta con **25 trámites y/o servicios**, a los cuales se les harán algunas actualizaciones para la debida simplificación. No obstante, estos pueden aumentar o disminuir para 2024, los cuales se describen a continuación:

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
1.	Atención a reportes de maltrato infantil/vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2.	Aviso de Acogimiento de un niño o niña con propósito de adopción.
3.	Entrega voluntaria de niña, niño o adolescente con propósito de adopción.
4.	Trámite administrativo de adopción.
5.	Asesoría Jurídica.
6.	Asistencia y representación jurídica de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.



### **Dirección de Asistencia Social**

<b>1.</b>	Apoyos directos asistenciales.
<b>2.</b>	Atención en CAI (centro de asistencia infantil).
<b>3.</b>	Solicitud de aparatos auditivos.
<b>4.</b>	Atención a niñas y niños en ludoteca pública del sistema DIF Michoacán.
<b>5.</b>	Aparatos funcionales.
<b>6.</b>	Becas a menores trabajadores y en riesgo.
<b>7.</b>	Inscripciones a talleres artísticos y culturales en el centro de educación artística y cultural José María Morelos.
<b>8.</b>	Campamentos Recreativos.
<b>9.</b>	Consulta médica de rehabilitación, terapia ocupacional, ortopedia y traumatología, oftalmología pediátrica, comunicación humana, psicología clínica, psicología educativa, terapia de lenguaje, rayos x, electroencefalograma, ortesis y prótesis, en el CREE.

### **Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor**

<b>1.</b>	Equipamiento para espacios de atención y encuentro para adultos mayores para los sistemas DIF municipales del estado.
<b>2.</b>	Jornada Optométrica.
<b>3.</b>	Adultos mayores en situación de vulnerabilidad equipamiento de estancias de día.
<b>4.</b>	Asesoría jurídica y representación del adulto mayor.
<b>5.</b>	Mesas de salud del adulto mayor.



<b>Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal</b>	
<b>1.</b>	Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios.
<b>2.</b>	Solicitud de proyectos productivos.
<b>3.</b>	Programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días.
<b>4.</b>	Programa de alimentación escolar a través de desayunos escolares calientes.
<b>5.</b>	Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).



# ANÁLISIS FODA

## FORTALEZAS

- La continuidad respecto de las acciones de Mejora Regulatoria, por parte del Sistema DIF Michoacán, en la que permita fortalecer los trámites y servicios a la población.
- Los Programas y Subprogramas del Sistema DIF Michoacán se implementan, conforme a las Reglas de Operación haciendo los tramites más simples.
- Los servidores que atienden los tramites y/o servicios cuentan con la experiencia necesaria para llevarlos a cabo.

## OPORTUNIDADES

- La continua actualización y revisión al marco normativo interno.
- La existencia del Catálogo de Trámites y Servicios del Estado, donde se pueden consultar los mismos.
- La experiencia de otras Instituciones en Mejora Regulatoria.
- Disminución del tiempo de respuesta a las solicitudes de los ciudadanos mediante el análisis de los trámites y servicios.

## DEBILIDADES

- Poco conocimiento en materia de Mejora Regulatoria en todo nivel jerárquico.
- Tiempo de respuesta prolongada en algunos trámites.
- Resistencia al cambio en servidores públicos a fin de innovar sus procesos.

## AMENAZAS

- Cambios en las políticas públicas y marco legal.
- Resistencia de parte de la población de realizar trámites en línea, como una estrategia de simplificación.

DM



# **NORMATIVIDAD VIGENTE**

En lo que respecta a la normatividad aplicable en materia de Mejora Regulatoria, encontramos en el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "... A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia ...".

Asimismo, en el artículo 129, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que: "... A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero y segundo de este artículo, todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

Por otro lado, en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, en el artículo 3, señala que: "... La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto...", y asu vez, el artículo 33 primer párrafo, refiere que "...Dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria...".

# MISIÓN

Contribuir a la asistencia social pública, atender y proteger a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad otorgando apoyos y servicios asistenciales, a fin de promover, proteger y restituir sus derechos, además de impulsar el acceso a la alimentación a través de vínculos de coordinación y comunicación con los Sistemas DIF Municipales con la finalidad de garantizar su seguridad familiar, alimentaria, comunitaria y social.

# VISIÓN

Ser la institución estatal que con sensibilidad y empeño identifique y atienda las necesidades de los michoacanos más vulnerables mediante los valores de la familia y en respeto pleno a la dignidad.

# OBJETIVOS

Transformar Michoacán, sentando las bases para transitar hacia un Estado inclusivo y solidario con la población menos favorecida, mediante la implementación de Programas sociales, de asistencia y desarrollo comunitario para el progreso de las y los michoacanos.

Con la elaboración del Programa anual de Mejora Regulatoria 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, se pretende promover la mejora regulatoria, beneficiando a la sociedad e implementando tecnologías para sistematizar procesos que agilicen los trámites y servicios.



# ESTRATEGIAS

Con la finalidad de trámites y servicios de calidad, se propone implementar las siguientes estrategias:

- I. Simplificación de los trámites, procesos y servicios.
- II. Proporcionar una atención de calidad al ciudadano.
- III. Difusión de la normatividad aplicable al personal del Sistema DIF Michoacán.
- IV. Utilización de herramientas de las tecnologías de la información, para la digitalización de trámites y servicios.
- V. Simplificación de la información, de fácil entendimiento y comprensión, con el lenguaje adecuado para el ciudadano.
- VI. Disminución de los tiempos de respuesta de los trámites y servicios.
- VII. Regulación de los costos en apego al principio de recuperación de costos, conforme a la normatividad de los tramites y programas que ofrece el Sistema DIF Michoacán.
- VIII. Realizar el análisis a los mecanismos, metodologías e indicadores utilizados para evaluar el logro de los objetivos.

# INDICADORES DE DESEMPEÑO

Las utilizations de los indicadores de desempeño permiten mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos que son asignados al Sistema, con la finalidad de contar con la información de resultados de manera cuantitativa, garantizando resultados transparentes y dar el seguimiento adecuado a los mismos.



# **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA**

Dentro de los instrumentos de evaluación encontramos el análisis de impacto regulatorio, el cual tiene por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad, evitando la duplicidad en el establecimiento de trámites o servicios y requisitos, así como reducir y evitar las deficiencias en la práctica regulatoria.

## **PLAN DE ACCIÓN**

- Implementar un método para medir el tiempo de atención, partiendo de la recepción de la solicitud del ciudadano.
- Actualizar el sistema de seguimiento en tiempo.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Atender en tiempo y forma los trámites y servicios que requiera el ciudadano.